

La Universidad de Extremadura tiene, entre sus objetivos, la implantación de una cultura de calidad. Para el cumplimiento de dicho objetivo se creó la Comisión de Mejora del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la UEx.

En virtud de las atribuciones conferidas en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, (D.O.E. de 23) este Rectorado tiene a bien dictar la siguiente.

## RESOLUCIÓN

**Primero:** Dejar sin efecto la Resolución Rectoral 172/2020 de 20 de febrero, por la que se crea la **Comisión de Mejora del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad en la UEx.**

**Segundo:** Cesar a los miembros de dicha Comisión, agradeciéndole los servicios prestados

Dña. Rosa María Pérez Utrero  
Dña. Rocío Yuste Tosina  
D. Juan Francisco Panduro López  
Dña. María José Benito Bernáldez  
Dña. Elia María Quirós Rosado  
Dña. Carmen María Ortiz Caraballo  
D. Jesús Salvador Lozano Rogado  
Dña. Ángeles Ferrer Gutiérrez  
Dña. María Jesús Sierra Folgado  
D. Juan José Clavero Sánchez  
D. Juan Manuel Carrillo Calleja  
Dña. Carolina Bringas Molleda  
D. José Luis Banal Zazo  
Dña. María de Guía Córdoba Ramos  
Dña. Magdalena López Pérez  
Dña. María Dolores Apolo Arenas

**Tercero:** Dar traslado de la presente resolución a los interesados e interesadas, a la Sra. Vicerrectora de Calidad y Estrategia, al Sr. Vicerrector de Profesorado, al Sr. Gerente y al Sr. Secretario General de la Universidad de Extremadura, para su información y efectos oportunos.

Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/GkrGJ4YLvKefqfRBiH4GXA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/GkrGJ4YLvKefqfRBiH4GXA==</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	21/01/2025 14:20:38
Referencia		Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

**RECTORADO**

Campus Universitario  
 Avda. de Elvas s/n  
 Teléfono 924 / 28 93 00  
 Fax 924 / 28 94 00  
 06071 BADAJOZ

Resolución nº: 87/2025  
 Fecha: 21 de enero de 2025

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con las previsiones de LO 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

En Badajoz, a 21 de enero de 2025

EL RECTOR,



Fdo.: Pedro M. Fernández Salguero

Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/GkrGJ4YLvKefqfRBiH4GXA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/GkrGJ4YLvKefqfRBiH4GXA==</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	21/01/2025 14:20:38
Referencia		Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		